



Uelute marañolis.

**SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.**

Enterrota. con la copia del Despacho de
los dichos por el señor D. Antonio Cañal
de Mendoza Intendente de la Real Audiencia de Mexico
su ha en ella de veinte y cinco de Mayo de
este presente año de veintidos de cumplim^{to} seguir y
laxar y q^e se ceden a p. s. M. y p. ello se
publicue el bando, q^e se haga con tan a todo
vez. la h^l de volu^{er} y se practiquen todas
demas dilig^{as} q^e se precisaren



en el Ayuntamiento de p. m. El Ess. de
D. Pedro de Eleccion con una
D. Juan de S. M. y S. de la 2^a Cham. de la
de Mexico su data en ella a trece de
de q^e pario de Mexico de p. D. N. de
Lopez de la 2^a de Camara de p. D. N. de
Ang^o de Mexico de p. y voto en el
tam^{to} como por S. Indio Qual, por
Correccion con esta preeminencia de la g^{ra} de
opayenda de p. de lo Ayuntamiento de
rimer. Dize con la obediencia y obediencia
con el respecto y venera^{cion} q^e se debe
moacarta de su Rey n^{ro} y n^{ro} y n^{ro}
deideere dia El referido D. N. de p. Ang^o
de Mexico en todas las funciones que tubiere
el Ayuntamiento de p. de la voz y voto q^e se
por S. Indio Qual tiene anexo del p. de
preeminencia como uno de los demas